



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n°

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 SEP 2021

VISTO que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y el Ministerio de Educación de la Nación suscribieron el día 29 de septiembre de 2021 una declaración en conjunto para recomendar que las instituciones universitarias argentinas procuren el retorno a la presencialidad plena cuidada, en el marco de la situación sanitaria actual; y

CONSIDERANDO:

Que dicha declaración reconoce la diversidad de actividades que las Instituciones Universitarias llevan adelante, y que una alteración del "contrato académico" en desarrollo podría afectar el derecho a la educación por organización laboral, familiar y social;

Que la recomendación emanada de la declaración conjunta de las autoridades educativas se realizó en el marco de la plena vigencia y en el reconocimiento de la autonomía universitaria, principio constitucional ineludible;

Que establece que las distintas Casas de Estudios deberán adecuar sus protocolos al contexto local específico y a los acuerdos sobre condiciones y medio ambiente de trabajo y según el desarrollo de la situación epidemiológica de cada distrito, extremando los cuidados de la salud de la población y observando las recomendaciones previstas en las normas sanitarias vigentes en cada jurisdicción en este tiempo de pandemia;

Que la mejora en los indicadores sanitarios y el éxito de la campaña de vacunación contra el COVID-19 posibilitan avanzar en la presencialidad en las Universidades de todo el país;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir a lo expresado en la Declaración conjunta celebrada entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y el Ministerio de Educación de la Nación que como Anexo corre agregada a la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Disponer el Retorno a la presencialidad plena cuidada, en el marco de la situación sanitaria actual, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- Adecuar los protocolos vigentes al contexto local específico de la //

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
VIC DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

////

-2-

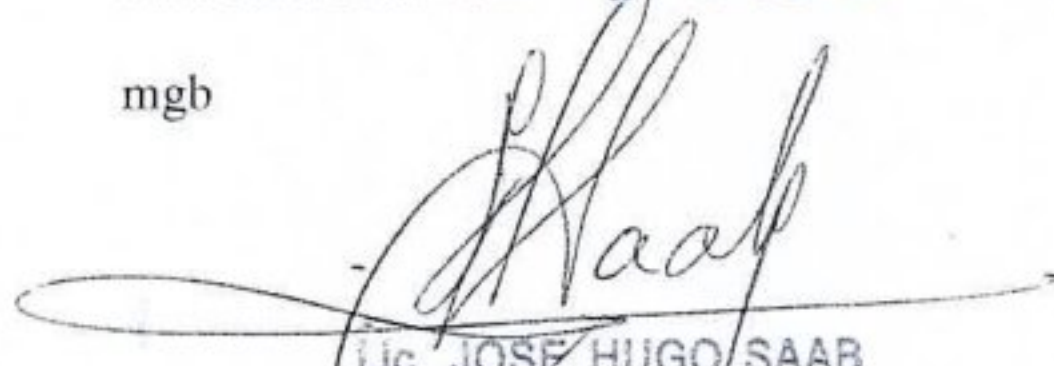
situación epidemiológica de esta Casa de Estudios y a los acuerdos sobre condiciones y medio ambiente de trabajo, extremando los cuidados de salud y observando las recomendaciones previstas en las normativas sanitarias vigentes en tiempo de pandemia.-

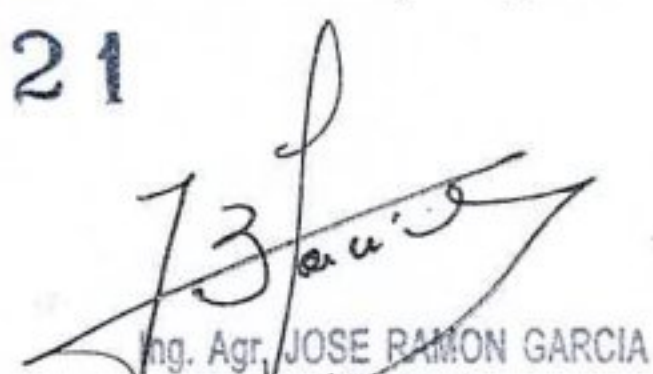
ARTICULO 4º.- Coordinar con las autoridades sanitarias y educativas nacionales el monitoreo del Plan de Vacunación COVID-19 a fin de garantizar su aplicación a toda la Comunidad Universitaria.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese mediante circular a todas las Facultades, Escuelas Universitarias, Escuelas Experimentales y a todas las dependencias de la U.N.T.; cumplido, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº **1426** **2021**

mgb


Lic. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GÓMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN